

## 2.AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

#### AYUNTAMIENTO DE REINOSA

**CVE-2020-7512** *Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía para la autorización de matrimonio civil.*

Por Resolución de Alcaldía número 932, de fecha 6 de octubre de 2020, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 43 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y Disposición Cuarta de la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de Registros y del Notariado, se ha procedido a delegar en la Sra. Concejala D<sup>a</sup>. Celia Gómez Pérez las competencias atribuidas a esta Alcaldía, para la celebración del matrimonio civil a realizar en este Ayuntamiento el próximo día 10 de octubre entre D. Francisco Javier Moreno Rábago y D<sup>a</sup>. Almudena Alonso Mantilla (expte. 726/2020).

Reinosa, 7 de octubre de 2020.

El alcalde-presidente,

José Miguel Barrio Fernández.

[2020/7512](#)